

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA
 GRB/JFO/RNM/ECV

Modifica Resolución Exenta N° 5323, de Interior, de 15 de Julio de 2008, en los términos que señala. Déjese copia.

RESOLUCION EXENTA N° 7168

SANTIAGO, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009

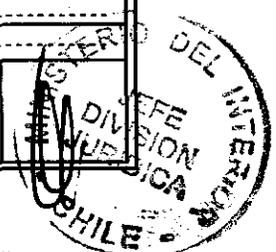
MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO	Ministerio del Interior Oficina de Partes 01 OCT. 2009
	TOTALMENTE TRAMITADO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

VISTO: Los antecedentes adjuntos, lo previsto en el artículo 21 del D.F.L N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, en el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, que modifica el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma de Razón; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5323, de Interior, de 15 de julio de 2008, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Iquique para ser financiados con cargo al fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública"; y, considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta, el texto íntegro del proyecto

DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Iquique
5. Partes
6. Archivo



7401780



Denominado "Abriendo Puertas", código FAGM-1101-08-02, y respecto de éste, el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 1443/09, de fecha 4 de septiembre del año 2009, ha solicitado fundadamente la modificación presupuestaria de los ítems de adquisición de activos no financieros y de difusión de publicidad, para lograr así una mejor ejecución del proyecto, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe la modificación solicitada, y por lo tanto, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Primero N° 1, de la Resolución Exenta N° 5323 de Interior, de fecha 15 de julio de 2008, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Iquique para ser financiados con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública", en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

Código del proyecto FAGM-1101-08-02

Ítem	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Gasto en Personal	\$ 16.800.000	\$ 12.213.960	\$ 29.013.960
Adquisición de activos no financieros	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 1.000.000
Materiales de uso o consumo	\$ 1.000.000	\$ 2.500.000	\$ 3.500.000
Servicios Básicos	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000	\$ 4.000.000
Difusión y publicidad	\$ 200.000	\$ 2.500.000	\$ 2.700.000
Total	\$ 20.000.000	\$ 20.213.960	\$ 40.213.960

Debe decir:

Código del Proyecto FAGM-1101-08-02

Ítem	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Gasto en Personal	\$ 16.800.000	\$ 12.213.960	\$ 29.013.960
Adquisición de activos no financieros	\$ 333.000	\$ 0	\$ 333.000
Materiales de uso o consumo	\$ 1.000.000	\$ 2.500.000	\$ 3.500.000
Servicios Básicos	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000	\$ 4.000.000
Difusión y publicidad	\$ 867.000	\$ 2.500.000	\$ 3.367.000
Total	\$ 20.000.000	\$ 20.213.960	\$ 40.213.960

ARTÍCULO SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, modifíquese el texto del proyecto denominado "Abriendo Puertas", que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N° 5323, de Interior, de 15 de julio de 2008; téngase el texto modificado por acompañado y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTÍCULO TERCERO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 5323, de Interior, de 15 de julio de 2008 que por este acto se modifica.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior